



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Radicación: 18001-23-40-004-2015-00337-00  
Acción: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: NUBIA AMPARO ESPAÑA LOPEZ  
Demandado: HOSPITAL MARÍA INMACULADA, ASOCIACIÓN  
LA ESPERANZA "ASMET SALUD" ESS EPS-S

Florencia, Caquetá, dos (2) de junio de dos mil dieciséis (2016).  
Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 1 de junio de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 8 de julio de 2016, a las 5:00 de la tarde.

  
**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
Secretaría